

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 13 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.130

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir 50 colchones de 1 plaza para stock de emergencia.
- 2.- Que, dicho producto se describe como COLCHÓN DE ESPUMA TIMAUKELE DENSIDAD 15KG/M3 ALTO 15CM 1 PLAZA, ID 984245
- 3.- Que, el proveedor **MUEBLES TIMAUKELE LIMITADA, Rut N° 78.042.830-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

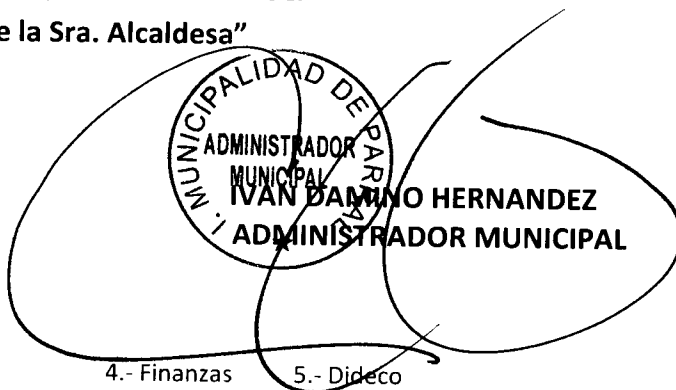
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASESE**, la adquisición de 50 colchones para stock de emergencia al proveedor **MUEBLES TIMAUKELE LIMITADA, Rut N° 78.042.830-9**, a través de orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Un millón doscientos veintinueve mil quinientos tres pesos (\$1.229.503.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-001 (4-14-1) "Fondos de Emergencia"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

- | | | | | |
|-----------|------------------|------------|--------------|------------|
| 1.-Partes | 2.-Adquisiciones | 3.-Control | 4.- Finanzas | 5.- Dideco |
|-----------|------------------|------------|--------------|------------|

